

## INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

# Informe de Seguimiento a la Gestión Ambiental Vigencia 2025

La Asesora Experta con Funciones de Control Interno y su equipo de trabajo, en cumplimiento de las funciones asignadas por la Ley 87 de 1993, realizaron seguimiento a las acciones implementadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) en materia de gestión ambiental en cumplimiento al plan anual de auditorías basado en riesgos 2026.

El presente seguimiento se desarrolló en cumplimiento del marco normativo ambiental vigente en Colombia:

### Normas Ambientales Principales:

- **Constitución Política:** Artículos 8 (protección de riquezas), 79 (derecho a ambiente sano) y 95 (deber de protección).
- **Gestión y Estructura:**
  - Ley 99 de 1993 - Reorganiza el sector público ambiental.
- **Código de Recursos Naturales: Decreto ley 2811 de 1974** Define la protección del medio ambiente y recursos naturales.
- **Licencias Ambientales: Decreto 2820 de 2010** Reglamenta los instrumentos de gestión ambiental.
- **Régimen Sancionatorio: Ley 1333 de 2009** Establece el procedimiento sancionatorio ambiental.
- **Delitos Ecológicos: Ley 2111 de 2021** Crea tipos penales para sancionar conductas contra el medio ambiente.
- **Calidad del Aire:** Resolución 2254 de 2017 Adopta la norma de calidad del aire ambiente.
- **Ruido:** Resolución 0627 de 2006 - Establece la norma nacional de emisión de ruido.
- **Ley 99 de 1993:** Crea el Ministerio de Ambiente, el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y estructura la gestión ambiental del país
- **Decreto 2811 de 1974:** Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.

## INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

- **NTC-ISO 14001:2015:** Norma técnica estándar para implementar Sistemas de Gestión Ambiental (planear, hacer, verificar, actuar).
- **Ley 2111 de 2021:** Ley de delitos ambientales que fortalece la gestión y sanciona daños al medio ambiente.

### Mayor aplicabilidad:

- **Constitución Política de Colombia (artículos 8, 79 y 95):** establece el deber de protección ambiental y el derecho a un ambiente sano.
- **Ley 99 de 1993:** organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y define la estructura de la gestión ambiental en el país.
- **Decreto 2811 de 1974:** establece el régimen general de protección de los recursos naturales y del medio ambiente.
- **Decreto 2820 de 2010:** regula los instrumentos de gestión ambiental como las licencias ambientales.
- **Ley 1333 de 2009:** define el procedimiento sancionatorio por infracciones ambientales.
- **Ley 2111 de 2021:** tipifica conductas penales contra el medio ambiente.
- **Resolución 2254 de 2017:** establece la norma de calidad del aire.
- **Ley 2427 de 2024:** fomenta la enseñanza para la sostenibilidad ambiental, el cambio climático y la gestión del riesgo de desastres.

A continuación, se detalla el seguimiento en los literales a y b este informe.

### a) Contextualización general del tema revisado y/o resultados:

Es de precisar que, en la actualidad, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente no dispone de un sistema de gestión ambiental formal, sino de un plan de gestión ambiental que orienta sus acciones en esta materia 2026.

### b) Resultados seguimiento.

En el marco del seguimiento de ley de gestión ambiental de la ANCP-CCE, se realizó la verificación del avance de las actividades programadas durante el primer trimestre y el mes de abril en curso. El análisis se enfoca en evaluar el nivel de ejecución, identificar tendencias y establecer alertas tempranas frente al cumplimiento de la meta institucional.

Adicionalmente, en desarrollo de las funciones de seguimiento y evaluación, la Oficina de Control Interno remitió una matriz para ser diligenciada por el grupo ambiental de

## INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

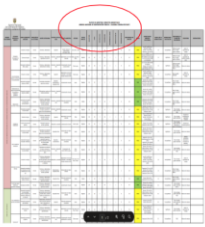
la Agencia, con el propósito de evidenciar el seguimiento a las recomendaciones formuladas en el informe de seguimiento a la Ley correspondiente a la vigencia 2024. Dichas recomendaciones incluyen: (1) programar y ejecutar auditorías internas de gestión ambiental en 2025; (2) actualizar anualmente la matriz de aspectos e impactos; (3) actualizar anualmente la matriz legal ambiental; (4) evaluar la efectividad de las capacitaciones ambientales y divulgar sus resultados; (5) consolidar evidencia documental de cumplimiento normativo; (6) fomentar campañas conjuntas en el área ambiental; y (7) atender las normas archivísticas conforme a los TDR de la ANCP-CCE.

Así mismo, se incorporaron dos elementos adicionales para la vigencia 2026: (8) la formulación del cronograma de actividades y (9) la estructuración del Plan Ambiental 2026, con el fin de fortalecer la planificación y el seguimiento de la gestión ambiental institucional.

Adjunta como anexo N<sup>a</sup>1 al final del documento.

Donde se puede observar en el punto N<sup>a</sup>2 "**Actualizar anualmente la matriz de aspectos e impactos.**" Desde Control Interno se evidenció que, en atención al requerimiento de actualizar anualmente la matriz de aspectos e impactos ambientales, la dependencia adjuntó la matriz correspondiente; sin embargo, el documento no permite identificar claramente cuáles fueron los aspectos actualizados ni cuenta con fecha de actualización. Por lo anterior, se recomienda fortalecer la evidencia incorporando control de versiones, fecha y trazabilidad de los cambios realizados, a fin de validar el cumplimiento de la actividad reportada.

Imagen N<sup>a</sup>1


<p>2. Actualizar anualmente la matriz de aspectos e impactos.</p>	<p>Durante el primer semestre del año, la matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales fue objeto de una actualización significativa.</p>	<p>Matriz de Aspectos e Impactos - carpeta evidencias ambientales</p>	<p>Melina Espinosa Alvaro Barros</p>	<p>21 de julio de 2025</p>	<p>Desde Control Interno se evidenció que, en atención al requerimiento de actualizar anualmente la matriz de aspectos e impactos ambientales, la dependencia adjuntó la matriz correspondiente; sin embargo, el documento no permite identificar claramente cuáles fueron los aspectos actualizados ni cuenta con fecha de actualización. Por lo anterior, se recomienda fortalecer la evidencia incorporando control de versiones, fecha y trazabilidad de los cambios realizados, a fin de validar el cumplimiento de la actividad reportada.</p>	
---	--	---	--	----------------------------	--	---

En el aspecto N<sup>a</sup>3 "**Actualizar anualmente la matriz legal ambiental.**" Desde Control Interno se evidenció que, en atención al requerimiento de actualizar anualmente

## INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

la matriz legal ambiental, la dependencia adjuntó el documento correspondiente; no obstante, este no se encuentra diligenciado, no presenta fecha de actualización ni permite identificar el estado de cumplimiento de cada requisito. Por lo anterior, se recomienda completar la información, incluir control de versiones y asegurar la trazabilidad del estado de cada aspecto, con el fin de validar el cumplimiento de la actividad reportada y fortalecer el seguimiento normativo.

Imagen N<sup>o</sup>2

3. Actualizar anualmente la matriz legal ambiental.	Durante la vigencia 2025 se realizó la actualización de la matriz de requisitos legales ambientales de la entidad, verificando la pertinencia, vigencia y aplicabilidad de la normativa ambiental vigente, con el fin de asegurar su alineación con los procesos institucionales y fortalecer el seguimiento al cumplimiento legal ambiental.	Matriz Legal Ambiental - carpeta evidencias ambientales	Melina Espinosa Alvaro Barros	24 de julio de 2025	Desde Control Interno se evidenció que, en atención al requerimiento de actualizar anualmente la matriz legal ambiental, la dependencia adjuntó el documento correspondiente; no obstante, este no se encuentra diligenciado, no presenta fecha de actualización ni permite identificar el estado de cumplimiento de cada requisito. Por lo anterior, se recomienda completar la información, incluir control de versiones y asegurar la trazabilidad del estado de cada aspecto, con el fin de validar el cumplimiento de la actividad reportada y fortalecer el seguimiento normativo.	
---	---	---	----------------------------------	---------------------	--	---

A continuación, se presenta en punto N<sup>o</sup> 4 -7:

Cuadro N<sup>o</sup>1

<b>Actividad</b>	<b>Gestión realizada (2025)</b>	<b>Evidencia aportada</b>	<b>Observaciones de Control Interno</b>
<b>4. Evaluar la efectividad de las capacitaciones ambientales y divulgar resultados</b>	Durante la vigencia 2025 se realizó seguimiento a las actividades de sensibilización ambiental, evaluando cobertura por temática y número de participantes. Los resultados fueron presentados en el	Informe ejecución II semestre, plan de capacitaciones y soportes de actividades	Se evidencian soportes de actividades; sin embargo, no se demuestra claramente la medición de impacto ni los mecanismos de evaluación de efectividad. Se requiere fortalecer evidencia de divulgación en CIGD.



## INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

	CIGD en diciembre de 2025.		
<b>5. Consolidar evidencia documental de cumplimiento normativo</b>	Se consolidó documentación mediante actualización de instrumentos: Política Ambiental, PGIR, PIGA, matriz de aspectos e impactos, política de cero papel, plan de reducción de plásticos y lineamientos de compras sostenibles.	Documentos institucionales actualizados y reportes asociados	Los soportes corresponden a varios instrumentos; no obstante, no hay trazabilidad completa frente a todos los documentos reportados. Se identifican vacíos en algunos instrumentos clave.
<b>6. Fomentar campañas conjuntas en el área ambiental</b>	Se desarrollaron campañas como Semana Ambiental, Reciclatón y comunicaciones institucionales sobre ahorro de recursos y gestión de residuos.	Informe de ejecución II semestre y registros de campañas	Se evidencian campañas ejecutadas (agua, energía, papel, residuos); sin embargo, no se demuestra articulación interáreas, ni medición de participación o impacto.
<b>7. Atender normas archivísticas según TDR ANCP-CCE</b>	Se dispone de repositorio documental institucional conforme a lineamientos archivísticos.	Carpeta SharePoint institucional	Se evidencia cumplimiento de las TRD según la ANCP-CCE.



## INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

La Oficina de Control Interno basó su análisis en el cronograma 2026 y el plan de trabajo 2026 proporcionados por la Secretaría General, con el propósito de evaluar la coherencia entre la planeación y la ejecución de las actividades ambientales definidas para la vigencia 2026. En este sentido, se realizó la verificación del nivel de cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Anual de Trabajo de Gestión Ambiental, tomando como referencia su seguimiento mensual durante el periodo comprendido entre enero y abril.

Como resultado, se evidenció que el plan cuenta con una estructura sólida, en la que se definen actividades organizadas por ejes temáticos, con responsables asignados, productos esperados y metas claras. No obstante, al contrastar dicha planeación con la ejecución reportada en el cronograma, se identifican variaciones en el nivel de cumplimiento mensual, lo que evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento y control para asegurar la adecuada ejecución de las actividades programadas.

Cuadro N°2

Mes	Planificadas	Ejecutadas	Cumplimiento	Análisis
<b>Enero</b>	12	12	100%	Cumplimiento total. Se evidencia una adecuada planeación y ejecución alineada con el plan de trabajo.
<b>Febrero</b>	13	13	100%	Cumplimiento total de las actividades programadas para el periodo.
<b>Marzo</b>	11	11	100%	Ejecución completa de las actividades definidas, conforme a lo programado.



## INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

<b>Abril</b>	6	6	100%	Cumplimiento total parcial del mes. No obstante, al encontrarse en curso, no permite una evaluación definitiva del periodo.
--------------	---	---	------	---

***Nota: El mes de abril se encuentra en ejecución, por lo cual los resultados pueden variar al cierre del periodo.***

Control Interno realizó un cuadro de comparación entre las actividades definidas en el Plan Anual de Trabajo de Gestión Ambiental 2026 y su ejecución reportada en el cronograma mensual, con el propósito de analizar la coherencia entre la planeación y el desarrollo de las acciones programadas. Este ejercicio permitió evaluar el nivel de cumplimiento durante el periodo comprendido entre enero y abril, así como identificar tendencias en la ejecución, posibles desviaciones y alertas frente al logro de la meta institucional.

A partir de este análisis, se buscó evidenciar no solo el grado de avance de las actividades, sino también la consistencia en la implementación del plan, la capacidad operativa del equipo responsable y la efectividad de los mecanismos de seguimiento establecidos por la entidad.

Cuadro N°3

Criterio	Plan de Trabajo 2026	Ejecución según Cronograma 2026	Análisis de Control Interno
<b>Planeación de actividades</b>	Actividades definidas por ejes temáticos (agua, energía, residuos, capacitaciones, etc.) con programación mensual	Se evidencian actividades marcadas como planificadas (P) en todos los meses analizados	Existe coherencia entre la planeación y la programación mensual



## INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

<b>Nivel de ejecución</b>	Meta anual del 97% de cumplimiento	Ene: 12 / Feb: 11 / Mar: 6 / Abr: 6	Se evidencia disminución progresiva en la ejecución, especialmente en marzo
<b>Tipo de actividades ejecutadas</b>	Actividades estratégicas y operativas (seguimiento, campañas, capacitaciones, inspecciones)	Mayor ejecución en actividades operativas: seguimiento, campañas y control	Posible rezago en actividades estratégicas o de mayor complejidad
<b>Seguimiento y control</b>	Sistema de monitoreo mensual (P, E, NC)	Se utiliza correctamente la codificación en el cronograma	Herramienta adecuada, pero depende de la calidad del reporte
<b>Responsables</b>	Equipo Ambiental (principal) y apoyo de otras áreas	Ejecución concentrada principalmente en el Equipo Ambiental	Riesgo de sobrecarga operativa
<b>Soporte y evidencia</b>	Se establecen productos entregables.	Los gestores ambientales evidenciaron todas las actividades Enero-Febrero-Abril 2026.	Riesgo de marcar actividades como ejecutadas.
<b>Coherencia Plan vs Ejecución</b>	Se tiene coherencia estructural.	Ejecución parcial	Existe alineación.

El Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión Ambiental 2026 organiza y evidencia las actividades programadas, los productos de entrega y los meses de ejecución. Este cronograma permite dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos ambientales de la entidad y facilita la verificación de resultados de manera clara y ordenada:

Cuadro N°3



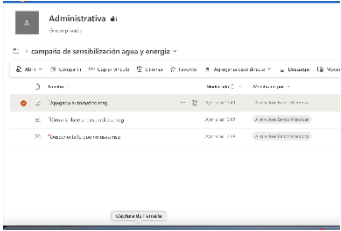


## INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Mes	Actividad	Producto de Entrega	EVIDENCIAS	Observaciones CI
Enero	Realizar seguimiento mensual del consumo de energía	Matriz de consumo de energía		Se observa que la matriz solo cuenta con información consolidada hasta abril de 2026, lo que marca un corte claro en el seguimiento y deja pendiente el registro de consumos para los meses siguientes.
Enero	Realizar seguimiento mensual a la generación de residuos	Matriz de residuos		Se adjuntaron los registros correspondientes a los pisos 8, 10, 17, 23 y 30; sin embargo, llama la atención la ausencia de observaciones técnicas asociadas a las variaciones de consumo. Igualmente, no se evidencia la metodología utilizada para ponderar o validar los datos reportados, lo cual limita la trazabilidad y el análisis comparativo del comportamiento energético.
Enero	Consumo mensual de papel	Matriz de consumo de papel		En enero se registró la entrega de cuatro resmas, dato que debe integrarse al control de insumos para garantizar trazabilidad y coherencia con el consumo






## INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

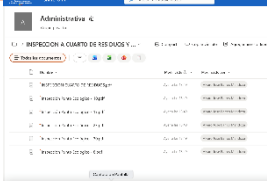
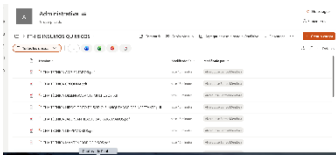
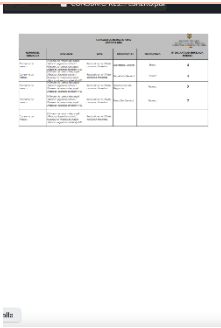
<p><b>Enero</b></p>	<p>Seguimiento huella de carbono</p>	<p>Matriz reporte huella de carbono</p>		<p>reportado en el periodo. Desde la perspectiva de Control Interno, las emisiones reportadas (5,73 t CO<sub>2</sub>e/año) evidencian que el mayor aporte proviene del consumo de energía eléctrica, lo que requiere fortalecer los controles operacionales y las acciones de eficiencia para mitigar el impacto asociado al Alcance 2.</p>
<p><b>Febrero</b></p>	<p>Realizar verificación e inspección de la red hidrosanitaria y eléctrica</p>	<p>Informe técnico</p>		<p>Se entregó un informe correspondiente a los cinco pisos elaborado en febrero; no obstante, se evidencia la ausencia de la firma de validación por parte de Joaquín Roa, requisito necesario para el cierre formal del documento.</p>
<p><b>Febrero</b></p>	<p>Realizar campaña de sensibilización sobre consumo responsable de agua y energía</p>	<p>Reporte con evidencias</p>		<p>En febrero de 2026 se ejecutaron tres campañas institucionales, las cuales deben integrarse al registro de actividades para asegurar trazabilidad, verificación de alcance y coherencia con la</p>



**INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO**

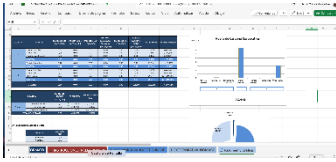
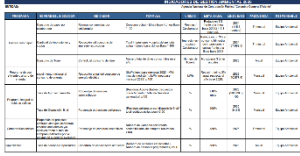
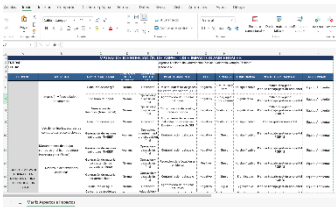
				programación anual.
<b>Febrero</b>	Realizar seguimiento mensual del consumo de energía	Matriz de consumo		Se observa que la matriz solo cuenta con información consolidada hasta abril de 2026, lo que marca un corte claro en el seguimiento y deja pendiente el registro de consumos para los meses siguientes.
<b>Febrero</b>	Actualizar inventario de equipos ahorradores de agua y energía	Informe de caracterización		Se adjuntó el documento denominado 'Informe de inspección de equipos hidrosanitarios ANCP-CCE'; sin embargo, no se encuentra el informe correspondiente dentro del expediente.
<b>Febrero</b>	Seguimiento mensual de residuos	Matriz de residuos		Se adjuntó la bitácora de residuos correspondiente al mes de febrero de todos los pisos ; no obstante, se requiere verificar su consistencia con los registros de generación, recolección y disposición final para asegurar trazabilidad y cumplimiento de los lineamientos de gestión ambiental.

## INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

<p><b>Febrero</b></p>	<p>Inspección de puntos ecológicos</p>	<p>Formato y registro fotográfico</p>		<p>“Se efectuó la inspección del cuarto de residuos y de los puntos ecológicos en los cinco pisos de la Agencia, actividad que debe documentarse mediante registro técnico y evidencias que permitan verificar el cumplimiento de los lineamientos de gestión ambiental.</p>
<p><b>Febrero</b></p>	<p>Actualización de hojas de seguridad de productos químicos y RESPEL</p>	<p>Hojas de seguridad</p>		<p>En la imagen se observan <b>18 archivos adjuntos</b>, correspondientes a fichas técnicas y hojas de seguridad de insumos químicos organizados en el repositorio institucional.</p>
<p><b>Febrero</b></p>	<p>Consumo mensual de papel</p>	<p>Matriz de consumo</p>		<p>Se adjuntó el documento de control de resmas y tóner, en el cual se registra la entrega de 13 resmas de papel durante febrero de 2026. Este dato debe integrarse al seguimiento de insumos para asegurar trazabilidad y coherencia con el consumo reportado.</p>




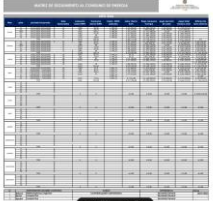
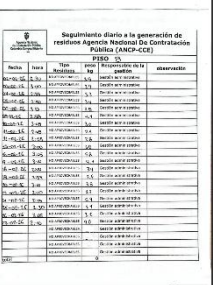
## INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

<p><b>Febrero</b></p>	<p>Seguimiento huella de carbono</p>	<p>Matriz reporte</p>		<p>Desde la perspectiva de Control Interno, las emisiones reportadas (5,73 t CO<sub>2</sub>e/año) evidencian que el mayor aporte proviene del consumo de energía eléctrica, lo que requiere fortalecer los controles operacionales y las acciones de eficiencia para mitigar el impacto asociado al Alcance 2.</p>
<p><b>Febrero</b></p>	<p>Actualización matriz de indicadores</p>	<p>Formato matriz</p>		<p>Se observa el cuadro de indicadores de gestión ambiental 2026, con metas, fórmulas y frecuencias claramente definidas para cada programa, lo que permite un seguimiento estructurado del desempeño ambiental institucional.</p>
<p><b>Febrero</b></p>	<p>Revisión matriz de aspectos/impactos</p>	<p>Formato matriz</p>		<p>La matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales correspondiente a enero de 2026 presenta un levantamiento completo de actividades, condiciones operativas, etapas del ciclo de vida e impactos asociados para las diferentes áreas de la entidad. Se evidencia la clasificación de aspectos significativos y no significativos, así como la vinculación de los controles</p>



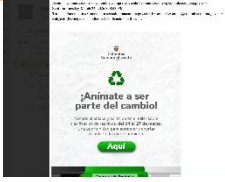
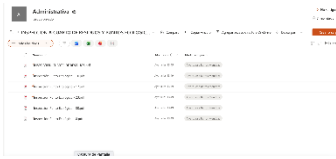
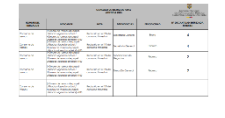

Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

**INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO**

				operacionales establecidos en el Plan de Gestión Ambiental y el PGIRS, lo que permite una gestión estructurada del riesgo ambiental institucional.
<b>Febrero</b>	Elaborar cronograma anual capacitaciones	Cronograma aprobado		Cronograma completo y específico.
<b>Marzo</b>	Seguimiento mensual de energía	Matriz de consumo		Se observa que la matriz solo cuenta con información consolidada hasta abril de 2026, lo que marca un corte claro en el seguimiento y deja pendiente el registro de consumos para los meses siguientes.
<b>Marzo</b>	Seguimiento mensual de residuos	Matriz de residuos		Se adjuntó la bitácora de residuos correspondiente al mes de Marzo de todos los pisos ; no obstante, se requiere verificar su consistencia con los registros de generación, recolección y disposición final para asegurar trazabilidad y cumplimiento de los lineamientos de gestión ambiental.


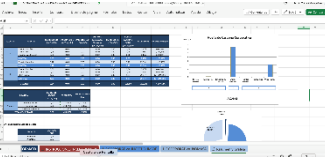
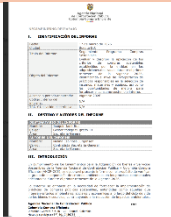



## INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO


<p><b>Marzo</b></p>	<p>Campaña separación y manejo de residuos</p>	<p>Reporte con evidencias</p>		<p>Se evidencia la ejecución de la campaña de separación y manejo de residuos, acompañada de un reporte con evidencias que documenta las acciones de sensibilización y su implementación en la entidad.</p>
<p><b>Marzo</b></p>	<p>Inspección de puntos ecológicos</p>	<p>Formato y registro fotográfico</p>		<p>Se evidencia la carga de seis documentos correspondientes a las inspecciones del cuarto de residuos y de los puntos ecológicos de los cinco pisos, todos debidamente organizados en el repositorio institucional.</p>
<p><b>Marzo</b></p>	<p>Consumo mensual de papel</p>	<p>Matriz de consumo</p>		<p>Se adjunto matriz correspondiente a marzo.</p>
<p><b>Marzo</b></p>	<p>Campaña ahorro de papel y digitalización</p>	<p>Reporte con evidencias</p>		<p>Se registran cinco piezas comunicacionales correspondientes a la campaña de sensibilización sobre agua y energía, todas debidamente cargadas en el repositorio institucional.</p>



## INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

<p><b>Marzo</b></p>	<p>Identificar bienes y servicios sostenibles</p>	<p>Listado</p>		<p>Adjutaron "GUÍA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SOSTENIBLES PARA LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 2025"</p>
<p><b>Marzo</b></p>	<p>Seguimiento huella de carbono</p>	<p>Matriz reporte</p>		<p>Desde la perspectiva de Control Interno, las emisiones reportadas (5,73 t CO<sub>2</sub>e/año) evidencian que el mayor aporte proviene del consumo de energía eléctrica, lo que requiere fortalecer los controles operacionales y las acciones de eficiencia para mitigar el impacto asociado al Alcance 2.</p>
<p><b>Marzo</b></p>	<p>Seguimiento criterios ambientales en contrataciones</p>	<p>Informe trimestral</p>		<p>Se adjunto "Seguimiento Programa Compras Sostenibles"</p>
<p><b>Abril</b></p>	<p>Seguimiento mensual de energía</p>	<p>Matriz de consumo</p>		<p>Se observa que la matriz solo cuenta con información consolidada hasta abril de 2026, lo que marca un corte claro en el seguimiento y deja pendiente el registro de consumos para los meses siguientes.</p>

## INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

<b>Abril</b>	Seguimiento mensual de residuos	Matriz de residuos	Se estan ejecutando a corte de 30 Abril	Se estan ejecutando a corte de 30 Abril
<b>Abril</b>	Inspección de puntos ecológicos	Formato y registro fotográfico	Se estan ejecutando a corte de 30 Abril	Se estan ejecutando a corte de 30 Abril
<b>Abril</b>	Consumo mensual de papel	Matriz de consumo	Se estan ejecutando a corte de 30 Abril	Se estan ejecutando a corte de 30 Abril
<b>Abril</b>	Seguimiento huella de carbono	Matriz reporte	Se estan ejecutando a corte de 30 Abril	Se estan ejecutando a corte de 30 Abril
<b>Abril</b>	Revisión matriz legal ambiental	Formato matriz		Adjuntaron matriz actualizada 2026

***Nota: El mes de abril se encuentra en ejecución, por lo cual los resultados pueden variar al cierre del periodo.***

El presente análisis evalúa el avance y cumplimiento del cronograma de actividades ambientales 2026, con base en la información reportada y las evidencias disponibles. Se enfoca en la consistencia de los registros, la trazabilidad de la información y el nivel de ejecución de las actividades programadas, con el fin de identificar aspectos relevantes en la gestión ambiental institucional.

### **Fortalezas**

- Se evidencia una adecuada planificación y estructuración del cronograma del plan del trabajo 2026, con actividades y productos definidos.
- Existe ejecución continua entre enero y marzo, especialmente en el seguimiento de energía, residuos y papel.
- Se cuenta con herramientas de control (matrices e indicadores) que facilitan el seguimiento.
- Se destacan acciones de sensibilización ambiental y la existencia de documentación técnica clave (matrices, guía de compras, matriz legal).

## INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

### **Debilidades**

- Se presentan vacíos en la actualización de información, especialmente en el seguimiento de energía.
- Hay soportes incompletos o sin formalización en algunos entregables como firmas.
- Se evidencia limitada trazabilidad y análisis técnico en registros como residuos y consumo de papel.
- La información de huella de carbono no muestra variación, lo que afecta su análisis.
- En abril 2026, varias actividades están en ejecución, por lo que no hay evidencias consolidadas al corte.

### **5. RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO:**

1. Se recomienda **fortalecer e implementar de manera formal el Sistema de Gestión Ambiental institucional**, mediante la incorporación de lineamientos alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) prioritarios en materia ambiental, asegurando su desarrollo a través de políticas, procedimientos, controles y mecanismos de seguimiento y mejora continua.

En este sentido, se requiere implementar acciones específicas que garanticen:

- La **gestión eficiente, responsable y sostenible del recurso hídrico**, incluyendo medidas de control para su uso racional y el adecuado manejo del saneamiento (ODS 6).
- La **adopción e implementación de prácticas de producción y consumo responsables**, orientadas a la optimización del uso de recursos, el manejo seguro de sustancias y la reducción, reutilización y correcta disposición de residuos (ODS 12).
- La **implementación de medidas institucionales para la mitigación y adaptación al cambio climático**, incluyendo la identificación, evaluación y gestión de riesgos ambientales asociados (ODS 13).
- La **implementación de controles y acciones orientadas a la protección de ecosistemas acuáticos**, previniendo la contaminación y promoviendo el uso sostenible de los recursos marinos (ODS 14).
- La **implementación de estrategias de conservación de ecosistemas terrestres**, promoviendo prácticas que eviten la degradación del suelo, la deforestación y la pérdida de biodiversidad (ODS 15).

2. Se recomienda implementar un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) alineado con la norma ISO 14001, que permita estructurar la gestión de los aspectos e

## INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

impactos ambientales de la organización. Esto facilitará el cumplimiento normativo, la mitigación de riesgos ambientales y la mejora continua del desempeño ambiental lo cual no significa aumentar la planta de personal.

- Como quiera que control interno no cuenta con profesionales con altos conocimientos ambientales y de sostenibilidad no fue posible determinar la eficiencia y/o eficacia del indicador referido a la huella del carbono.

Asimismo, se recomienda establecer indicadores de gestión, auditorías periódicas en ambiente de interno de autocontrol, autogestión y autoregulación propiciando herramientas de **mejora continua** que permitan evaluar el cumplimiento de estos objetivos, en coherencia con la Agenda 2030, promoviendo la articulación con actores públicos y privados para un desarrollo sostenible y equilibrado con el medio ambiente.

Es de anotar que para este informe la Entidad No facilitó la información sobre la política operacional referida a la protección ambiental y las buenas prácticas de sostenibilidad en el marco del modelo estándar de control interno – MECI que tiene implementado la ANCP – CCE.

### Asesora Experta con Funciones de Control Interno

Aprobó	Edith Cárdenas Herrera
Revisó	Edith Cárdenas Herrera
Elaboró	Lina Marcela Joya Fonseca
Fecha:	29-04-2026
Código de informe:	26-1

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO					
VERSION	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN ACTUAL		01
01	Creación y estandarización de formato	01/07/2021	<b>Elaboró</b>	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno
			<b>Revisó</b>	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno
			<b>Aprobó</b>	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno



Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

## **INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO**